

CONVOCATORIA

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A TRAVES DE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYOR Y FAMILIA, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TERCERA EDAD PARA EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AL AÑO 2024:

PRIMERA: OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria es la presentación de proyectos destinados a colectivo de Tercera Edad de Ciudad Real, capital, para el desarrollo de las actividades detalladas a continuación, dentro del Programa de Promoción y Prevención Social de Mayores y cuyo objetivo es logra envejecimiento activo y saludable. Estas actividades se desarrollaran durante los meses de octubre a diciembre de 2024.

Se ofertan los siguientes 11 proyectos para actividades.

-COLECTIVO DESTINATARIO DE LAS ACTIVIDADES: Personas mayores de 60 años y jubiladas empadronadas en el municipio de Ciudad Real.

-TEMPORALIZACION DEL 1 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

- **ACTIVIDAD: Gimnasia de Mantenimiento para Mayores.**

- Grupos: 6
- Horarios:

LUNES Y MIÉRCOLES DE 10:00 A 11:00H P. REY FELIPE VI

LUNES Y MIÉRCOLES DE 10:00 A 11:00H P. SANTA MARÍA

LUNES Y MIÉRCOLE 11:00 A 12:00H P.REY FELIPE VI

LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:00 A 12:00H P.SANTA MARÍA

MARTES Y JUEVES DE 10.00 A 11:00H P.REY FELIPE VI

MARTES Y JUEVES DE 10.00 A 11:00H P.SANTA MARÍA

- Lugar realización: Polideportivos Municipales Rey Felipe VI y Puerta de Santa María.
- Presupuesto maximo:3.360€ (Impuestos incluidos)

- **ACTIVIDAD: Yoga para Mayores.**

- Grupos: 2
- Horarios:

LUNES Y MIÉRCOLES DE 9:00 A 10:00H P. REY FELIPE VI

LUNES Y MIÉRCOLES DE 9:00 A 10:00H P. SANTA MARÍA

- Lugar realización: Polideportivos Municipales Rey Felipe VI y Puerta de Santa María.
- Presupuesto maximo:1.110€ (Impuestos incluidos)

- **ACTIVIDAD: Pilates para Mayores.**

- Grupos: 2
- Horarios:
MARTES Y JUEVES DE 9:00 A 10:00H P. REY FELIPE VI
MARTES Y JUEVES DE 9:00 A 10:00H P. SANTA MARÍA
- Lugar realización: Polideportivos Municipales Rey Felipe VI y Puerta de Santa María.
- Presupuesto maximo:1.152€ (Impuestos incluidos)
- **ACTIVIDAD: Natación para Mayores.**
 - Grupos: 4
 - Horarios:
LUNES Y MIÉRCOLES DE 9:00 A 10:00H
LUNES Y MIÉRCOLES DE 10:00 A 11:00 H
MARTES Y JUEVES DE 9.00 A 10:00 H
MARTES Y JUEVES DE 10.00 A 11:00 H
 - Lugar realización: Piscina Municipal Rey Juan Carlos I
 - Presupuesto maximo:2.256€ (Impuestos incluidos)

- **ACTIVIDAD: Aguagym para Mayores.**
 - Grupos: 4
 - Horarios:
LUNES Y MIÉRCOLES DE 9:00 A 10:00H
LUNES Y MIÉRCOLES DE 10:00 A 11:00 H
MARTES Y JUEVES DE 9.00 A 10:00 H
MARTES Y JUEVES DE 10.00 A 11:00 H
 - Lugar realización: Piscina Municipal Puerta de Santa María.
 - Presupuesto maximo:2.256€ (Impuestos incluidos)
- **ACTIVIDAD: Baile para Mayores.**
 - Grupos: 4
 - Horarios:
LUNES Y MIÉRCOLES DE 11:00 A 12:30H
MARTES Y JUEVES DE 11:00 A 12:30 H
MARTES DE 17.00 A 19:00 H C.S. DE LAS CASAS
LUNES DE 17.00 A 19:00 H C.S. DE VALVERDE
 - Lugar realización: Dos grupos en instalaciones de la entidad adjudicataria, un grupo en CS Las Casas y un grupo en CS Valverde.

- Presupuesto máximo: 2.968€ (Impuestos incluidos)
- **ACTIVIDAD: Senderismo.**
 - Grupos: 4
 - Horarios:
LUNES DE 10:00 A 12:30H (Dificultad baja)
MIÉRCOLES DE 10:00 A 12:30 H (Dificultad media)
JUEVES DE 10:00 A 12:30 H (Dificultad media)
MARTES DE 17.00 A 19:00 H C.S. (Dificultad alta)
 - Lugar realización: Espacios dentro de la ciudad y alrededores.
 - Presupuesto máximo: 3.600€ (Impuestos incluidos)
- **ACTIVIDAD: Visitas teatralizadas y culturales por Ciudad Real.**
 - Grupos: 6 sesiones
 - Horarios:
VIERNES DE 11:00 A 13:00 H
 - Lugar realización: Municipio de Ciudad Real.
 - Presupuesto máximo: 1.440€ (Impuestos incluidos)
- **ACTIVIDAD: Taller de Fotografía con Móvil.**
 - Grupos: 1
 - Horarios:
LUNES Y JUEVES VIERNES DE 12:00 A 13:30 H
 - Lugar realización: C S Larache
 - Presupuesto máximo: 3.200€ (Impuestos incluidos)
- **ACTIVIDAD: Taller estimulación cognitiva para mayores.**
 - Grupos: 2
 - Horarios:
MIÉRCOLES DE 10:00 A 11:30 H
MIÉRCOLES DE 12:00 A 13:30 H
 - Lugar realización: Concejalía de Servicios Sociales Edificio “Nieves Adán”
 - Presupuesto máximo: 1.188€ (Impuestos incluidos)
- **ACTIVIDAD: Taller manualidades para mayores.**
 - Grupos: 2
 - Horarios:
MARTES DE 17:00 A 19:00 H CS VALVERDE
MIÉRCOLES DE 17:00 A 19:00 H CS LAS CASAS
 - Lugar realización: CS Valverde y CS LAS Casas
 - Presupuesto máximo: 1.440€ (Impuestos incluidos)

SEGUNDA: PROYECTOS

La presentación de proyectos presupone la aceptación expresa e incondicional por las entidades solicitantes de la totalidad de las normas establecidas en estas bases.

Los proyectos se presentarán en el plazo señalado en la Base 5.

Cada Entidad o persona física podrá presentar como máximo tres proyectos.

TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas físicas o Jurídicas legalmente constituidas, que se hallen al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social. Las personas físicas deberán estar dadas de alta en la actividad económica correspondiente o, en otro caso, presentar una declaración jurada comprometiéndose en el supuesto de resultar seleccionadas a causar alta en el Censo de Actividades Económicas, en relación con el ejercicio de la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.

Cada participante deberá acreditar mediante currículum y aportación de los justificantes correspondientes, que reúne las cualidades necesarias para realizar la actividad propuesta.

CUARTA.- SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Las solicitudes se formalizarán y se presentarán según el modelo de la presente convocatoria (ANEXO I), acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la base tercera.
2. Fotocopia compulsada del N.I.F o C.I.F, y Estatutos, en su caso, salvo que esta documentación actualizada obre ya en poder de esta Administración, indicando en este caso el procedimiento o expediente con motivo del cual se aportó.
3. Seguro de responsabilidad civil.

4. Proyecto de la actividad, en el que se desarrollarán obligatoriamente los siguientes apartados:
 - 4.1. Justificación
 - 4.2. Objetivos
 - 4.3. Contenidos
 - 4.4. Metodología
 - 4.5. Temporalización
 - 4.6. Infraestructura y recursos necesarios
 - 4.7. Presupuesto desglosado
5. Declaración responsable (ANEXO II) La aprobación del proyecto quedará sin efectos en caso de no resultar ciertos los extremos manifestados en dicha declaración.

En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reunieran los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión en el proceso selectivo.

En cualquier momento del procedimiento de selección podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

Cualquier entidad que requiera más información sobre esta convocatoria puede llamar a la Concejalía de Servicios Sociales Mayor y Familia teléfono 926211044 ext. 935.

QUINTA.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las solicitudes será del **13 al 28 de agosto de 2024**, ambos inclusive, a través sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real : <https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html>.

Las solicitudes podrán presentarse, asimismo, utilizando cualquiera de las formas determinadas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTA.- FINANCIACION

A la presente convocatoria se destinará un importe de **23.970€** que serán imputados a la aplicación presupuestaria número 2315.22698 “Actividades Tercera Edad”.

SEPTIMA.- COMISION Y CRITERIO DE VALORACION

La Comisión de Selección de los proyectos estará formada por el equipo político-técnico de la Concejalía de Servicios Sociales, formado:

- Concejal del Área.
- Jefe de Servicio Concejalía de Servicios Sociales.
- Jefe de Sección Concejalía de Servicios Sociales.
- Integradora Social responsable de las actividades de tercera Edad.

Esta comisión levantará acta de la valoración de los proyectos presentados. Posteriormente, se elevará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, para su aprobación. Dicha comisión podrá solicitar a las entidades seleccionadas algún cambio en las actividades propuestas con el fin de ajustar la programación.

OCTAVA.- ASPECTOS VALORABLES DE LOS PROYECTOS Y PROPUESTAS

Criterios de valoración de los proyectos para actividades tercera edad. (Máximo 15 puntos):

- Entidades del municipio de Ciudad Real (2 punto).
- Claridad y adecuación a la actividad solicitada del proyecto presentado (3 puntos)
- Originalidad y variedad de los contenidos presentados (2 puntos)
- Presupuesto(2 puntos)
- Currículum de la entidad (2 puntos)
- Experiencia trabajo con personas Tercera Edad (2 puntos)
- Infraestructura y recursos presentados (2 puntos)

NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las contrataciones se efectuarán mediante contrato menor atendiendo a lo establecido y regulado al respecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

DECIMA.- REVISIÓN E IMPUGNACIÓN.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMA.- OTRAS CONSIDERACIONES

Los proyectos serán supervisados por el personal de la Concejalía de Servicios Sociales, Mayor y Familia.

Las Entidades seleccionadas se comprometen a presentar una breve Memoria de las actividades realizadas antes de transcurrir 30 días de la finalización del proyecto.

La Concejalía de Servicios Sociales puede modificar las actuaciones en el curso de su desarrollo, en beneficio de las personas destinatarias.

Ciudad Real, Agosto 2024